



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01065** -2014-A/MPMN

Moquegua; **08 SET. 2014**

VISTO.- La Carta Nº 001-2014 PARIÁ ZEBALLOS, OFELIA NELIDA, Residente de Pacto Ambiental, Informe Nº 602-2012-(E)JP-ACCC-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 1346-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe Nº 286-2014-RP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, informe Nº 1936-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 02073-2014-GIP-GM/MPMN, Informe Nº. 0834-2014-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, Informe Nº. 001950-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe Nº. 016-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº. 573-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN.

CONSIDERANDO: **010.**

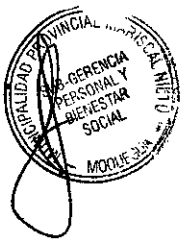
Que, el administrado señor **BERNARDO RAFAEL TORRES HUACAN**, quien con escrito de fecha 16 de abril del 2014, solicita que la MPMN, le pague la remuneración correspondiente al mes de Octubre del 2012, por el trabajo realizado en el cargo de Asistente Técnico de Impacto Ambiental, desde el 10 al 31 de octubre del 2012 en la obra "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III Vía de Integración del Km. 40+000, al Km. 60+000, Provincia de Mariscal Nieto – Región Moquegua. Por lo que reclama el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 1,818.48 Nuevos Soles 2014, sujeta a la contratación de Proyectos de Inversión Pública,

Que, con Carta Nº. 006-2014-ACCC-RP-SGOP-GIP/GM/MPMN, el jefe de proyecto Ing. Freddy Vicente Barahona Llamoca, se dirige a la Ing. Residente para solicitarle informe si el señor **BERNARDO RAFAEL TORRES HUACAN**, labora en la obra desde el 10 hasta el 31 de Octubre del 2012; por cuanto no se encuentra en los archivos existentes, Planillas que acrediten haber laborado en la OBRA.

Que con Carta Nº. 001 LAS Residente de obra Ing. PARIÁ ZEBALLOS OFELIA NELIDA, da respuesta al requerimiento referido en el considerando precedente, respondiendo afirmativamente que el señor Bernardo Rafael Torres Huacan ha trabajado en la Obra del frente de Impacto Ambiental en el cargo de Asistente Técnico, desde el 10 de Octubre del 2012, quedando de esta manera aclarado el periodo reclamado por reconocimiento de pago, quedando confirmado que el servidor aludido trabajo en la obra y en el tiempo correspondiente del 10 al 31 de Octubre del 2012.

Que mediante, Informe Nº 602-2012-(e)JP-ACCC-SOP/MPMN, el jefe (e) de la Obra "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya – Calacoa Tramo III, Vía de Integración del Km 40+000 AL Km. 60+000, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, remite el tareo de personal Técnico Administrativo que labora en la obra aludida, correspondiente al mes de Octubre del 2012, tareo en el que aparece el recurrente.

Que con Informe Nº. 1936-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2014, EL Sub Gerente de Obras Publicas, Ernesto Lévano Rosado, se dirige al Ing. Sergio Efraín Apoza Maquera, a efecto de informarle que le remite el Informe emitido por el Ing. Freddy Vicente Barahona Llamosa Residente de obra, confirmando que el señor **BERNARDO RAFAEL TORRES HUACAN**, esta peticionando el pago correspondiente al mes de Octubre del 2012, que



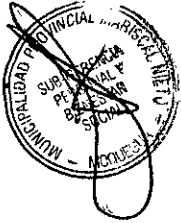


Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

R. Nº 1065-2014-A/MPMN

no se le hizo efectivo por cuestiones de cambio de nombre atribuido al responsable del tareo; razón por lo que se le debe de pagar la pretensión reclamada;



Que con Informe N°. 02073-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 04 de junio del 2014, el Ing. Sergio Efraín Apaza Maquera Gerente de Infraestructura Pública, se dirige al Gerente de Administración a efecto de hacer de su conocimiento sobre el caso de autos, sugiriéndole que el presente pase a la Sub Gerencia de Personal Y Bienestar Social, con el objeto de que se siga el trámite de pago de la remuneración del administrado, que no la percibió el mes de Octubre del 2012 por error material en el nombre, el mismo que fue superado, tal como consta en los informes posteriores y tarea de personal;



Que con Informe N°. 0834-2014-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN, den fecha 17 de junio del 2014, el Tec. Administrativo Adán Alejandro Moscoso Yugra, hace de conocimiento a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social respecto a la conformidad de servicio efectuada por el Residente de la Obra "Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III, Vía de Integración Km. 40+000 al Km. 60+000 de la Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por los trabajos realizados por el Sr. BERNARDO RAFAEL TORRES HUACAN. Que por ser un pago correspondiente al ejercicio 2012, se debe de proceder con el trámite de Reconocimiento de Deuda, en planillas del periodo fiscal 2014; de acuerdo al siguiente detalle:



BASICO	DIAS	ININGRESOS	Vac. Truncas	Total	APORTE	GASTO TOTAL
	Mensuales			Ingresos	ESSALUD	
S/. 2,200.00	21	S/. 1,540.00	S/. 128.33	S/. 1,668.00	S/. 150.15	S/. 1,818.48

Por lo que remite a su despacho fin de que sea elevado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que tenga a bien de otorgar la correspondiente Certificación Presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:



Rubro y FTE. FTO :	5.18.H
Meta :	00092
Especifica :	26.23.24
Monto :	S/. 1,818.48 Nuevos Soples.



Que con Informe N°. 001950-2014-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 19 de junio del 2014, se hace de conocimiento a la Gerencia de Admionistración que el área de Remuneraciones para realizar los trámites administrativos pertinentes para pago de deuda es necesario contar con la CERTIFICACION PRESUPUESTAL, correspondiente por el monto de S/. 1, 818.48 Nuevos Soles.

Que con Informe N°. 016-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de junio del 2014, el CPC Guido Guzmán Palacios formulador presupuestal, se dirige al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de dar a conocer sobre el Reconocimiento de Deuda, reclamada por el Señor Bernardo Rafael Torres Huacan, periodo Octubre del 2012, pago que le corresponde por derecho, ya que esta probado que el señor laboro el mes de octubre, tal como aparece de los reportes de asistencia del residente de la obra, es de aclarar que según el señor Guido Guzmán Palacios, el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el ejercicio 2014, por lo que se valida la Certificación de Disponibilidad Presupuestal.

Que con Informe N°. 573-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de junio del 2014, el CPC William Pinedo Jiménez Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda , se dirige al Gerente de





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

R.N° 1065 -2014-A/MPMN



Planeamiento y Presupuesto hacerle saber que sobre el Reconocimiento de Deuda solicitado por el administrado Bernardo Rafael Torres Huanca, por el monto de S/. 1,818.48 Nuevos Soles, cifra dejada de pagar por error involuntario que se cometió en cuanto al nombre, el mismo que en el momento no aparecía en planillas, corregido el error quedo como sigue:

DICE: Bernardo Rafael flores Huacan.

DEBE DECIR: Bernardo Rafael Torres Huacan.



Que en relación al los dispositivos legales vigentes, como es el Ordenamiento Constitucional Art. 1° Dice : La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; Art. N°. 24° Dice: El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para el y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador; Art. 26° Dice: En las relaciones laborales se respetan los siguientes principios: 1.- Igualdad de oportunidades sin discriminación, 2.- Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley; dado que los actuados se desprende la voluntad de los administradores de reconocer y pagar el monto reclamado, solo queda reconocer la pretensión de acuerdo a ley,



De, conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014; y Ordenamiento Constitucional y las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:



Artículo 1º RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago por concepto de Reconocimiento de Deuda correspondiente al mes de Octubre del 2012 (21 días), por el monto de S/. 1,818.48 Nuevos Soles, a favor del señor **BERNARDO RAFAEL TORRES HUACAN**, pago que se ara efectivo el periodo presupuestal 2014;

Artículo 2º AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º encargada a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE